

**OLACEFS**

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE  
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES



# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Identificación de Indicadores de  
Gobernanza Pública (IGP)



## **1. OBJETIVO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Son las unidades de medida objetivas que nos permiten asignar un puntaje a las ofertas presentadas en el proceso de licitación y con ello definir un ranking, que permitirá identificar aquella oferta que obtenga el mayor puntaje para adjudicarle el servicio a contratar.

El objetivo de los criterios de evaluación es determinar los elementos imparciales con los cuales se evaluarán las ofertas y dar transparencia a los procesos de licitación de las OLACEFS.

## **2. PROCESO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas recibidas se realizará en dos etapas, evaluación técnica y evaluación económica.

La evaluación técnica tendrá un peso específico de 70% y la evaluación económica tendrá un peso específico de 30%.

Para efecto de los cálculos de puntajes, se considerarán los resultados con dos decimales.

### **2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica será realizada por la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN), en su calidad de presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS.

Los criterios para la evaluación técnica los son siguientes:

- Experiencia del oferente
- Ejemplo de diseño, elaboración y validación de metodologías e indicadores relacionados con la gobernanza pública ya realizados.
- Planificación y cronograma de la propuesta
- Contenido y descripción de la propuesta

Para cada uno de los criterios de evaluación antes señalados, se asignará un puntaje desde 0 (cero) hasta 10 (diez), el que será ponderado de acuerdo a lo señalado en la Tabla I (ver a continuación). Posteriormente, el valor ponderado de cada criterio será sumado para obtener el puntaje total ponderado de la evaluación técnica.



**TABLA I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS Y PONDERADORES**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERADOR (A)	PUNTAJE (B)	PUNTAJE PONDERADO (AxB)
Experiencia del oferente	El oferente cuenta con experiencia comprobable en 1. Diseño, elaboración y construcción de indicadores 2. Capacitación y diseño de cursos y materiales	20%		
Ejemplo de diseño, elaboración y capacitación en metodologías e indicadores relacionados con la gobernanza pública	El oferente cuenta con experiencia comprobable en el diseño, elaboración y validación de indicadores relacionados con la Gobernanza Pública, así como en la elaboración de material de capacitación para funcionarios.	25%		
Planificación y cronograma de la propuesta	El alcance de la propuesta está bien definido conforme a lo solicitado en los términos de referencia. La programación y/o cronograma de la propuesta se adecúa al solicitado en los términos de referencia.	15%		
Contenido técnico y descripción de la propuesta	El texto de la propuesta es lógico, concatenado, claro, objetivo y con el nivel adecuado de detalle, abordando todos los contenidos definidos en los términos de referencia, lo que permitirá asegurar el correcto desarrollo del servicio solicitado.	40%		
<b>PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO</b>				



## 2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica la realizará la Contraloría General de la República de Chile, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, utilizando un criterio de oferta más económica, es decir, a la oferta más económica se le asignará un puntaje de 10 (diez), para posteriormente ponderar todas las demás ofertas asignándole un valor entre 0 (cero) y 10 (diez) respecto de la oferta más económica, como se muestra en la Tabla II.

**TABLA II: CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONOMICA**

CRITERIO	FÓRMULA DE CÁLCULO (A)	PUNTAJE (B)	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO (AxB)
ECONÓMICO	$(\text{Valor oferta menor (más económica)} / \text{Valor oferta que se evalúa}) * 100$	10	

Adicionalmente, todas aquellas ofertas económicas que sobrepasen el presupuesto máximo disponible para el Proyecto sobre Indicadores de Gobernanza Pública (IGP), especificado en los términos de referencia, serán descalificadas de la presente licitación.

## 2.3. PUNTAJE FINAL TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el puntaje final de cada propuesta recibida, se deberá multiplicar el puntaje obtenido en la evaluación técnica por 70%, y el puntaje obtenido en la evaluación económica por 30%, para finalmente, sumar ambos resultados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

$$(\text{EVALUACIÓN TÉCNICA} * 70\%) + (\text{EVALUACIÓN ECONÓMICA} * 30\%) =$$

**PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA**

## 3. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Conforme al procedimiento antes descrito, se adjudicará el servicio al oferente que obtenga mayor puntaje final.